



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 093 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-047/2004 de fecha 22 de enero de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrégase por última vez, por el período de cinco (5) meses a contar del 01 de febrero de 2004, el permiso **con goce** parcial de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de concluir estudios de Postdoctorado en la Universidad de Santiago de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOAQUIN DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

94-213